



**UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE MEDICINA**

**CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA
NATURALEZA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA VICTORIA
DEL PORTETE, CUENCA 2013.**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE MÉDICO**

AUTORES: ARTURO GABRIEL FERRÍN LOOR

MARCELO VICENTE PUGA BRAVO

DIRECTOR: DR. JORGE PARRA PARRA

**Cuenca-Ecuador
2013**

RESUMEN

Se realizó un proyecto de investigación cuasi experimental que combinó una fase cuantitativa observacional descriptiva que determinó los conocimientos y prácticas de Derechos de la Naturaleza en la población de Victoria del Portete, con una intervención comunitaria que generó un proceso de aprendizaje sobre la temática.

OBJETIVO. Mejorar los conocimientos y las prácticas sobre los Derechos de la Naturaleza de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete.

METODOLOGÍA. El Universo de estudio fue la parroquia Victoria del Portete con sus 17 comunidades. Se determinó una muestra por conveniencia equivalente al 20% de las comunidades, las mismas que se seleccionaron por sorteo.

Los sujetos de estudio fueron los participantes de las comunidades sorteadas presentes en las asambleas comunitarias.

Se aplicó el Test C-P (Conocimientos-Prácticas) en Derechos de la Naturaleza.

En un segundo momento, se dio una acción de intervención que tiene por intención generar o mejorar aprendizajes.

Dos meses después de la primera recolección de datos se aplicó una nueva evaluación con un cuestionario de iguales características en procura de encontrar evidencias en la modificación de conocimientos y prácticas en Derechos de la Naturaleza.

PALABRAS CLAVE: NATURALEZA, DERECHOS.

ABSTRACT

Was conducted quasi-experimental research project that combined a descriptive observational quantitative phase, it determined the knowledge and practices of Rights of Nature in Victoria's Portete parish, and a community intervention that generated a learning process on the subject.

PURPOSE. Improving knowledge and practices on the Rights of Nature of the Portete Victoria parish's inhabitants.

METHODOLOGY. The universe of study was Victoria's parish with its 17 communities. We determined a convenience sample equivalent to 20% of the communities, they were selected by lottery.

The study subjects were residents of selected communities.

Rights of Nature KP (Knowledge-Practices) test, was applied.

In a second time, there was an intervention action in order to build or improve learning.

Two months after the first data collection was applied a questionnaire reassessment of the same characteristics in an attempt to find evidence in changing knowledge and practices in Rights of Nature.

KEYWORDS: NATURE, RIGHTS.

CONTENIDO

CAPITULO I	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
JUSTIFICACIÓN	13
CAPÍTULO II	15
FUNDAMENTO TEÓRICO	15
DERECHOS DE LA NATURALEZA	15
CONTEXTUALIZACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....	15
RESEÑA HISTÓRICA DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA	17
DEFINICIÓN.....	18
LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR.....	19
DERECHOS HUMANOS Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA	21
NECESIDAD DE APLICAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA	22
SITUACIÓN ACTUAL.....	24
EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA.....	25
ÁREA A INTERVENIR: VICTORIA DEL PORTETE	28
DEFENSA DE LA NATURALEZA.....	28
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	29
CAPÍTULO III	32
HIPÓTESIS	32
OBJETIVOS	32
CAPÍTULO IV	33
DISEÑO METODOLÓGICO	33
UNIVERSO	33
MUESTRA	34
CRITERIOS DE INCLUSIÓN	34
LA INTERVENCIÓN	34
PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS	35
CONSIDERACIONES ÉTICAS	37
VARIABLES	38
ESQUEMA	38



VARIABLES Y OPERALIZACIÓN	39
MÉTODOS Y MODELOS DE ANÁLISIS.....	44
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	45
RECURSOS	46
TALENTOS HUMANOS	46
RECURSOS MATERIALES.....	46
PRESUPUESTO.....	46
CAPÍTULO V	47
RESULTADOS	47
CAPÍTULO VI	65
DISCUSIÓN.....	65
CAPÍTULO VII	67
BIBLIOGRAFÍA.....	67
CAPÍTULO VIII	69
ANEXOS.....	69
Anexo 1	69
Anexo 2	71
Anexo 3	75



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Marcelo Vicente Puga Bravo, autor de la tesis "CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA VICTORIA DEL PORTETE, CUENCA 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Médico. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Diciembre del 2013

Marcelo Vicente Puga Bravo
0104897558

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Arturo Gabriel Ferrín Loor, autor de la tesis "CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA VICTORIA DEL PORTETE, CUENCA 2013", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Médico. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Diciembre del 2013

Arturo Gabriel Ferrín Loor
1312225582

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador





UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Marcelo Vicente Puga Bravo, autor de la tesis "CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA VICTORIA DEL PORTETE, CUENCA 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Diciembre del 2013

Marcelo Vicente Puga Bravo
0104897558

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Arturo Gabriel Ferrín Loor, autor de la tesis "CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA VICTORIA DEL PORTETE, CUENCA 2013", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Diciembre del 2013

Arturo Gabriel Ferrín Loor
1312225582

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316

e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103

Cuenca - Ecuador



DEDICATORIA

Este proyecto es el resultado del esfuerzo conjunto de los que formamos parte del equipo de trabajo.

Por lo tanto los resultados de este están dedicados a todas aquellas personas quienes de alguna forma son parte de su culminación.

En especial a los habitantes de la parroquia Victoria del Portete.

Arturo Ferrín Loor
Marcelo Puga Bravo

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“Los Derechos de la Naturaleza son el reconocimiento y la dignificación de que los árboles, océanos, animales y montañas tienen derechos igual como tienen derechos los seres humanos”. (1)

Estos postulados reconocen que la naturaleza, en todas sus formas vivas, tiene el derecho a existir, persistir, mantener y regenerar sus ciclos vitales. Cada uno de nosotros está en capacidad de reclamar por estos derechos, ya que se establecieron como ley en la Constitución de la República del Ecuador en el 2008.

Abordar en sus conocimientos y prácticas es indispensable ya que en la actualidad muchos pueblos de nuestro país se encuentran en pugnas contra proyectos extractivistas por defender el medioambiente en el que viven, por lo tanto la salud y la vida.

“Chevron Tóxico” es un claro ejemplo de la lucha de un pueblo en base del conocimiento. La Amazonía ecuatoriana se vio seriamente dañada por métodos inadecuados de extracción del petróleo que atentaron contra los derechos humanos y de la naturaleza, desplazando a poblaciones indígenas de sus territorios ancestrales.

La Naturaleza fue afectada mediante excavaciones realizadas sin ningún tipo de recubrimiento o material que impidiera que se filtrara el crudo, práctica que violaba los derechos de la naturaleza pero que se realizó para disminuir costos de producción.

Los pobladores de la zona fueron engañados, con falsas explicaciones que fueron fácilmente elaboradas debido a una falta de conocimiento de la población sobre el tema.

Desde hace 19 años se han venido creando organizaciones y se ha crecido en conocimientos y prácticas sobre la protección del medio ambiente, comenzando una verdadera batalla contra la empresa, pero esta vez en base del conocimiento y teniendo a los pobladores como los principales artífices. Es así que el 14 de febrero de 2011, se dictó sentencia a favor de los demandantes. Chevron debe pagar 19 mil millones de dólares. Al no hacerlo es prófugo de la justicia ecuatoriana”. (2) Existen libros, documentales, artículos, revistas y páginas en internet destinadas a promover los “Derechos de la Naturaleza”, la información está escrita, pero no se ha medido el conocimiento en las poblaciones.

El caso que nos ocupa está relacionado con el proceso que viven las comunidades de La Victoria del Portete, una parroquia de la provincia del Azuay, sobre la cual se cierne la amenaza de la minería de gran escala, que a decir de sus habitantes será un atentado a los Derechos de la Naturaleza y por tanto a la vida misma. En este marco ***ignoramos pues cuál es el grado de conocimiento y aplicación de los Derechos de la Naturaleza que tienen las y los habitantes de la parroquia Victoria del Portete, y por tanto cuáles son las fortalezas que exhiben en este tema, de cara al Buen Vivir.***

JUSTIFICACIÓN

En Ecuador, en los últimos años ha destacado la industria minera, actualmente se plantean grandes proyectos de minería a gran escala. Según la Cámara Minera del Ecuador, el potencial minero del país producirá un total de US\$ 151,287,545,250, entre estos proyectos destacan: Mirador, Mirador Norte, Panantza, Zaruma, Jerusalem, Dynastgoldfield, Fruta del Norte, Condor Gold, Santa Bárbara, Kimsakocha, Río Blanco , Gaby y Curipamba. (3)

Creemos importante realizar nuestro estudio en la Parroquia de Victoria del Portete, debido a que en este sector se asienta el proyecto Kimsakocha, el quinto proyecto más ambicioso dirigido inicialmente por la empresa canadiense lamgold que en el 2012 completó una transacción para la venta de sus acciones a INV Inc. Metales , que incluye el proyecto Kimsakocha. La minería en este lugar cuenta con reservas probadas y probables que determinarán ganancias de US\$ 3,084,788,000 y recursos medidos e indicados de US\$ 3,864,238,000. (3) (4)

“El páramo de Kimsakocha encierra misterio y una extraña belleza”. Localizado a noventa minutos de la ciudad de Cuenca, a cuatro mil metros sobre el nivel del mar. Abarca 33 426 hectáreas, de las cuales 12 000 se adjudicaron al proyecto minero. Su ecosistema es sumamente frágil, motivo por el cual el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Eco-región Andina (CONDESAN) determinó durante el Segundo Congreso Mundial de Páramos en la ciudad de Loja en 2009 la recomendación de excluir la minería de los páramos en todas sus modalidades. (5) (6)

La importancia de realizar el estudio en este sector también radica en que Victoria del Portete a nivel del país, posiblemente es la comunidad que mayor resistencia ha presentado a la implementación de estos megaproyectos. En el mes de octubre de 2011, los usuarios de agua en las comunidades de Victoria del Portete, fueron partícipes de una consulta

popular, en la que el 92% de los votantes optó en contra de la minería en Kimsakocha.

“No podemos poner en riesgo nuestras fuentes de vida que nos pueden sostener a largo plazo, por unos pocos beneficios económicos a corto plazo, los cuales al fin y al cabo nos van a costar mucho más en términos de pasivos ambientales y sociales,” Federico Guzmán. Presidente de la Junta Parroquial de Victoria del Portete. (6)

Quienes realizamos esta investigación entendemos que es importante que exista una defensa de los derechos de la naturaleza con base en un sólido conocimientos de los mismos. El hecho de conocer estos, por sí solo no implica poder aplicarlos correctamente, pero si es la base para adquirir nuevos conocimientos para así construir prácticas adecuadas para solucionar los problemas comunitarios.

Un pueblo educado es un pueblo libre.

Kant.

El pueblo más feliz es el que tenga mejor educado a sus hijos.

Un pueblo educado no tolera la corrupción.

Un pueblo educado sabe muy bien diferenciar un discurso serio y una prédica demagógica.

Sólo una fuerza necesita un pueblo: no desconfiar de su fuerza.

José Martí.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

DERECHOS DE LA NATURALEZA

CONTEXTUALIZACIÓN EPIDEMIOLOGICA

En los últimos años, al menos tres paradigmas epidemiológicos han señalado la gran importancia que tienen las consideraciones medioambientales en la génesis de los procesos de salud y enfermedad.

El primero de ellos, surgido en los años 70, puso en vigencia la Teoría de los Campos de la Salud, la misma que ponía énfasis en aspectos tales como el Medio Ambiente, los Estilos de Vida, la Biología Humana y el Sistema de Atención de salud.

Del Medio Ambiente, señalaba que éste incluye todos aquellos factores relacionados con la salud que son externos al cuerpo humano y sobre los cuales la persona tiene poco o ningún control. Se manifestaba que los individuos, por sí solos, no pueden garantizar la inocuidad ni la pureza de los alimentos, el agua, el aire, el ruido, etc., y que tampoco estaba en sus manos el control de los peligros para la salud que estos representaban. Esta teoría marca el inicio de un tiempo en el que se atribuye una gran importancia a las condiciones medioambientales, a la hora de la planificación y la ejecución de las propuestas de salud.

En los últimos años, surge con mucha fuerza la Teoría Ecosistémica, conocida también como ECOSALUD centrada fundamentalmente en el lugar que ocupan los seres humanos en el medio ambiente.

La teoría pone énfasis en que, tanto la economía como el medio ambiente y las necesidades de la comunidad tienen impacto en la salud de un ecosistema dado. Al enfocar nuestra atención en cualquiera de esos componentes sin tomar en cuenta los restantes, se corre el riesgo de

comprometer la sustentabilidad del ecosistema. De ahí que el enfoque de ECOSALUD forma parte del “movimiento por el desarrollo sustentable” mundial que impulsa acciones ambientales positivas con el fin de mejorar la salud y el bienestar de la población.

Un tercer paradigma, es el de la Epidemiología Crítica. Entre sus principales impulsores se cuentan a Jaime Breilh y Edmundo Granda, que constituyen el llamado grupo de Quito, Asa Cristina Laurell en México y Naomar Almeida Filho en Brasil.

La Epidemiología Crítica estudia los procesos salud /enfermedad / atención sanitaria, en el marco de los determinantes socio políticos. Los aspectos más importantes de la Epidemiología Crítica se basan en la formulación de los problemas epidemiológicos que explican la génesis de la salud colectiva como parte integrante de la vida social general. (7) (8) (9) Desde esta perspectiva, la salud de las personas es el resultado de la oposición de un conjunto de fuerzas contradictorias que experimentan en su vida: unas que las protegen y mejoran y otras que las deterioran y destruyen. Ninguna persona de ningún estrato social, escapa de esa contradicción entre las fuerzas de la vida y las de la muerte, lo que sucede es que en las distintas clases sociales, la forma, la magnitud de esos procesos son distintas.

En estas consideraciones epidemiológicas surge el tratamiento de los Derechos de la Naturaleza, como un elemento fundamental que puede ser abordado, y que tiene asidero tanto en las reflexiones medioambientales de los Campos de la Salud como en los preceptos de la ECOSALUD y desde luego en la visión contrahegemónica de la Epicrítica y la pertinencia de su análisis en las dimensiones individual, particular y general.

Vivir los Derechos de la Naturaleza es también un proceso saludable, de su inobservancia pueden devenir situaciones que potencialmente pueden afectar la vida de los seres humanos, en tanto que su cuidado y puesta en práctica puede ser una fuerza conducente a defender la salud y la vida.

RESEÑA HISTÓRICA DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

La Naturaleza tiene diferentes denominaciones en los pueblos ancestrales, como “Madre tierra”, “Pachamama”, “MahaDevi”, Gaia”, “Nerthus”, “Amalur”. En análisis global, estos pueblos aborígenes veían a la Tierra como parte de su Universo al que brindaban un respeto reverencial. Estaban muy claros en que la necesitaban para vivir.

En Ecuador los pueblos andinos y su tradición transcultural consideran a la Naturaleza como la Madre, como la PachaMama un ejemplo de evolución cultural que debe ser aplicado por las nuevas generaciones.

Científicos como James Lovelock, Lynn Margulis, Elizabeth Sahtouris, José Luntzenberg y Leonardo Boff, coinciden en la necesidad de reconocer conexiones transversales entre todos los seres, entender este superorganismo complejo que es la Tierra y valorar a todo lo que conforma este planeta.

Al igual que la protección de la Naturaleza, el deseo de dominarla data de hace mucho tiempo y posee grandes sustentos históricos, como son:

- **Sir Francis Bacon (1561-1662)**, filósofo renacentista: “la ciencia torture a la Naturaleza, como lo hacía el Santo Oficio de la Inquisición con sus reos, para conseguir develar el último de sus secretos”.
- **El Judeocristianismo**: “Hagamos al ser humano a nuestra imagen y semejanza. Que tenga dominio sobre los peces del mar, y sobre las aves del cielo; sobre los animales domésticos, sobre los animales salvajes, y sobre todos los reptiles que se arrastran por el suelo.”
- **René Descartes (1596-1650)**: “El ser humano debe convertirse en dueño y poseedor de la naturaleza”.

- **Cristóbal Colón (1451-1506)** en su viaje de 1492 buscaba recursos naturales, especialmente oro. Este punto en la historia de América condujo a la conquista y colonización y con ello la explotación inmisericorde de los recursos naturales y por ende con pueblos enteros. (10)

“La comunión entre la naturaleza y la gente, costumbre pagana, fue abolida en nombre de Dios y después en nombre de la civilización. En toda América, y en el mundo, seguimos pagando las consecuencias de ese divorcio obligatorio...”

Eduardo Galeano

Aún quedan las secuelas de la conquista europea. Como el hecho de que los países latinos se hayan especializado en extraer recursos naturales para el mercado mundial, es decir la explotación de los recursos continuó después de la colonia, solo que ahora lo hacemos nosotros mismo.

DEFINICIÓN

Los Derechos de la Naturaleza son “el reconocimiento y la dignificación de la Naturaleza”.

Determina que los ecosistemas, incluyendo árboles, océanos, animales, montañas tienen derechos al igual que los seres humanos. Los Derechos de la Naturaleza equilibran lo que es bueno para los seres humanos frente a lo que es bueno para las otras especies, lo que es bueno para el planeta como un todo. (1)

Reconocer los Derechos de la Naturaleza, no es más que alentar políticamente su paso de objeto a sujeto, así como darle el derecho a ser restaurada cuando ha sido destruida, girando en un principio de humanidad. (10)

LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

La Asamblea Constituyente de Montecristi plasmó en la Constitución del año 2008 los “Derechos de la Naturaleza”, aplicando la propuesta cultural andina del “Buen Vivir” o “Sumak Kawsay”. (10)

El Sumak Kawsay es el fundamento para la construcción de una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza. Conformando una noción crítica del desarrollo convencional relacionado con el crecimiento económico.

No es solo una crítica al sistema tradicional, sino que establece una verdadera y compleja propuesta de desarrollo, con la ventaja que no se agota en una visión de corto plazo.

La nueva Constitución otorga importancia a los aspectos ambientales, donde se destaca la sección sobre los derechos de la Naturaleza, la que deja de ser un objeto manejado de acuerdo a la utilidad o beneficio humano, y pasa a ser sujeto de derechos. La postura se refuerza en tanto se agrega que la restauración de la Naturaleza también es uno de sus derechos.

La Constitución mantiene los dos sistemas de derechos, el conjunto de derechos ciudadanos, que incluye la calidad ambiental, y la novedad de los derechos de la Naturaleza. Estos propósitos generan obligaciones tanto para el Estado, como para las personas y las colectividades. (11) (12)

Es así que la Constitución del Ecuador del año 2008 establece en su **CAPÍTULO SÉPTIMO**, lo siguiente:

Derechos de la naturaleza

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado. (13)

Al haber reconocido los Derechos de la Naturaleza en la Constitución, Ecuador empieza a basar sus sistemas de protección ambiental, en derechos inalienables de la naturaleza, al igual que tienen los seres humanos. Este concepto radical pero natural, cambia la idea de que la naturaleza es una propiedad bajo el dominio de la ley. (1)

La Constitución acepta que los seres humanos deben aprovechar los recursos y riquezas del ambiente, pero los encuadra en un nuevo contexto, ya que esa apropiación debe servir al Buen Vivir.

La Constitución estableció el primer gran paso pero muchas leyes aun contradicen y no permiten el desarrollo de este modelo social. (12)

DERECHOS HUMANOS Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

A lo largo de la historia legal, que es una parte de la historia de la humanidad, cada ampliación de los derechos fue anteriormente indispensable para la elaboración final de los Derechos de la Naturaleza.

“Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”. (14)

En los Derechos Humanos prima la visión antropocéntrica. Sus inicios datan de la época de la Revolución Francesa, hasta su Declaración Universal en diciembre de 1948. Inicialmente se establecieron los

derechos de primera y segunda generación, políticos y sociales respectivamente, considerados como garantías ciudadanas.

Posteriormente se establecen los derechos de tercera generación que comprenden condiciones sociales equitativas y derecho a un medioambiente sano y no contaminado. Comienza la llamada justicia ambiental que atiende a los llamados de grupos explotados, estableciendo indemnizaciones y compensaciones para los seres humanos cuyo medio ambiente haya sido atentado.

Los Derechos Humanos de tercera generación implican un paso importante para la preservación del medio ambiente. Sin embargo su esencia sigue siendo antropocéntrica, por ello la importancia de establecer los Derechos de La Naturaleza, en donde se “indemniza” a los ecosistemas afectados por el daño al que han sido sometidos.

La relación entre estos dos tipos de justicia es fundamental, la ambiental para las personas y la ecológica para la Naturaleza. (10) (14)

Los Derechos de la Naturaleza adoptan en sí el paradigma biocéntrico, donde la vida, tanto humana como no humana, es un valor en sí mismo, distinguiéndose del antropocentrismo, donde la Naturaleza es valorada por la utilidad o beneficio que encierra. (12)

NECESIDAD DE APLICAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

Lejos ha quedado la idea de que la Tierra es una fuente infinita de recursos, en esto radica la necesidad de evitar la explotación de los recursos naturales, con base en la aplicación de los Derechos de la Naturaleza. (10)

Las Naciones Unidas en la Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano, el 16 de junio de 1972, dio la pauta simbólica para la protección de la naturaleza, apreciándola como un bien limitado.

La Declaración destaca que el hombre es obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, de este vive y se desarrolla intelectual, moral social y espiritualmente. Por la aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

La protección y mejoramiento del medio ambiente es fundamental, afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero.

Por ignorancia o indiferencia se pueden causar daños irreparables al medio ambiente. Por el contrario, con conocimientos y prácticas adecuadas se puede conseguir condiciones de vida mejores en un medio ambiente más en consonancia con las necesidades y aspiraciones del hombre.

El hombre tiene derecho a vivir en condiciones adecuadas en un medio ambiente de calidad. Así como la obligación moral de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

La Declaración de Estocolmo recomienda:

- Mantener, restaurar o mejorar la capacidad de la tierra para producir recursos vitales renovables.
- Finalizar con la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio ambiente no puede neutralizarlas.
- Apoyar la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación.
- Adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente. (15)

SITUACIÓN ACTUAL

El avance de la ciencia y tecnología no es parte de esta concientización, aún concibe a la naturaleza como una fuente de recursos inagotable destinada a ser dominada y explotada.

Prima la idea del hombre occidental, un hombre con ideales capitalistas poseedores de bienes y lujos, esta idea asumida como progreso no tiene futuro. (10)

La mayor parte de países sudamericanos afrontan una crisis económico-financiera. El alto precio de las materias primas y el consumo asiático hoy en día alimentan la economía de la región.

Latinoamérica se caracteriza por presentar indicadores de buenos performances económicas, en especial las exportadoras, por estas cifras el crecimiento económico se logró en todos los países en 2010 y 2011, con excepción de Venezuela en 2010. El crecimiento promedio de América del Sur fue de 6,4% según los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Las políticas económicas se resumen en exportación e inversión. En estos factores reside la confianza sudamericana frente a la crisis. Se sigue apostando al crecimiento económico mediado por exportaciones e inversiones.

En los últimos años aumentaron las exportaciones en valor, volumen y precio unitario, pero también la proporción de materias primas exportadas. La inversión extranjera creció en el 2010; el principal destino son los recursos naturales: 43% del total.

El hecho de que los recursos naturales tengan un papel primordial en la economía de un sector, se conoce como extractivismo, que incluye

actividades como la explotación minera o petrolera, o los monocultivos intensivos.

El “Neo-extractivismo”, consiste en nacionalizar los recursos, como sucedió en el sector petrolero y gasífero de Bolivia, Ecuador y Venezuela. Se caracteriza por mantener, e incluso profundizar, la extracción minera y petrolera. El Estado juega un papel mucho más activo que en el extractivismo clásico.

Se impone una nueva geografía basada en bloques de concesión petrolera o licencias mineras que desplazan a comunidades locales, anulan otros circuitos productivos o rompen con territorios ancestralmente delimitados. También hay fuertes impactos ambientales y sociales. Los problemas por contaminación, pérdida de biodiversidad y otros efectos ambientales persisten, y en algunos casos se agravan.

Todo esto hace que las resistencias sociales y en varios casos las protestas ciudadanas contra el extractivismo, estén presentes, con distinta intensidad. Las protestas ciudadanas están proliferando y el extractivismo está chocando contra un límite democrático.

En varios casos esto se debe a los agudos impactos del extractivismo: esos efectos alcanzan tal envergadura que ya no existen compensaciones económicas aceptables para las comunidades locales. O bien, esos impactos afectan dimensiones no mercantiles que las poblaciones locales consideran innegociables. (16)

EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

La exigibilidad de los derechos de la naturaleza proviene, por un lado, de los principios aplicables a todos los derechos, pero también de las disposiciones específicas relativas a los derechos de la naturaleza.

Respecto a los principios aplicables a todos los derechos se debe recordar la siguiente disposición: “los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; éstas autoridades garantizarán su cumplimiento”

Así mismo, se establece que los derechos y garantías constitucionales son directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier servidor público, administrativo o judicial y son plenamente justiciables, por lo cual no hay como alegar la falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento.

Por otro lado, se establece que todas las personas, comunidades, pueblos o nacionalidades pueden exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los Derechos de la Naturaleza.

Estas disposiciones constituyen la base jurídica para la exigibilidad de los Derechos de la Naturaleza; podemos observar al mismo tiempo que no es necesario contar con normativa específica para que se apliquen efectivamente estos derechos, pues todas las disposiciones constitucionales son aplicables directamente.

En los cuatro años de vigencia de la Constitución la aplicación efectiva de los Derechos de la Naturaleza no se ha desarrollado extensamente; existen pocos casos en los que se ha recurrido al sistema judicial para exigir la garantía de los Derechos de la Naturaleza.

La efectivización de los Derechos de la Naturaleza requiere de la activación de alguna de las garantías jurisdiccionales, como son, acción de protección, acción de incumplimiento o medidas cautelares.

La acción de protección tiene por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución; puede interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; contra políticas públicas cuando

supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, en los casos de prestación de servicios públicos impropios, cuando actúa por delegación o concesión o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación.

Para la procedencia de esta acción se requiere que exista la violación de un derecho constitucional; la acción u omisión de una autoridad pública o de un particular y la inexistencia de otro mecanismo de defensa judicial adecuado y eficaz para proteger el derecho violado.

La acción de incumplimiento busca garantizar la aplicación de las normas del sistema jurídico, el cumplimiento de sentencias o informes de organismos internacionales de derechos humanos cuando contengan una obligación clara, expresa y exigible de hacer o no hacer.

Las medidas cautelares tienen por objeto evitar o hacer cesar la violación o amenaza de violación de un derecho reconocido en la Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos; estas pueden ser ordenadas conjunta o independientemente de las acciones constitucionales.

Las medidas cautelares proceden cuando el juez tenga conocimiento de un hecho que amenace de modo inminente y grave con violar un derecho o cuando viole el derecho. No proceden cuando existan estas medidas en las vías administrativas u ordinarias, cuando se trate de ejecución de órdenes judiciales o cuando se interpongan en la acción extraordinaria de protección. (17)

La exigencia de los Derechos de la Naturaleza se basa en un amplio conocimiento de los mismos, la medición de este conocimiento en las comunidades que pretenden exigir éstos derechos es un tema que aún no se ha abordado. Los autores creemos necesario medir y mejorar el

conocimiento sobre este tema en las comunidades, empezando por Victoria del Portete Parroquia de la provincia del Azuay, en donde en la actualidad la defensa de la tierra y el agua es una lucha constante.

ÁREA A INTERVENIR: VICTORIA DEL PORTETE

Victoria del Portete denominada anteriormente Irquis por sus constantes páramos, lleva este nombre porque en sus pampas, se libró la famosa Batalla del 27 de febrero de 1829.

Los proyectos ambientales son de mucha importancia para esta zona. Su actividad productiva relevante es la ganadería, destacada por su producción de leche comercializada hacia la ciudad de Cuenca. Además es productora de maíz, papas, fréjol, ocas, y de otros productos agrícolas zonales.

En esta parroquia es claro el mensaje de los habitantes a la no minería y por lograr que el cerro Kimsakocha sea declarado patrimonio natural. (18)

DEFENSA DE LA NATURALEZA

La resistencia que han puesto los dirigentes y pobladores de esta Parroquia contra los abusos a la Naturaleza, la designan como uno de los lugares más comprometidos con el respeto medioambiental en el Ecuador.

Carlos Pérez Guartambel, Federico Guzmán Paute y Efraín Arpi Soria, reconocidos líderes de las parroquias Victoria del Portete y Tarqui, acaban de cumplir con la sentencia condenatoria impuesta contra ellos, en un proceso judicial que se instauró desde mayo de 2010 a causa de su liderazgo comunitario en la defensa del páramo de Kimsakocha en los que nacen 2 de los 4 ríos que pasan por la ciudad de Cuenca y abastecen de agua para uso doméstico y riego a numerosas comunidades indígenas que viven de la agricultura y la ganadería.

Como se mencionó, no solo los dirigentes están comprometidos con esta causa, ya que los pobladores mediante el Sistema Comunitario de Agua participaron de una Consulta Popular Comunitaria sustentada jurídicamente, para aceptar o rechazar la explotación minera en las fuentes de agua en Kimsacocha a través de la pregunta ¿Está usted de acuerdo que se de explotación minera en los páramos y fuentes de agua de Kimsacocha?

El resultado fue un NO contundente a la minería con 958 votos (92,38%). Por el SI, tan solo 47 votos (4.53%). (19)

Esta Parroquia además implementa prácticas agroforestales y alternativas productivas para la protección de fuentes de agua y adaptación al cambio climático en el área de aporte del sistema de agua Tarqui - Victoria del Portete en la micro cuenca del río Irquis, es un proyecto que rescata la conservación de una zona muy importante de la parroquia, dedicado así al trato correcto del medio y su alrededor. (18)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La Parroquia rural Victoria del Portete se encuentra ubicada al Sur del cantón Cuenca, provincia del Azuay. Tiene una superficie de 203,77 Km²; esta parroquia representa el 5,67% aproximadamente de la superficie del cantón Cuenca. Está ubicada a 25 kilómetros de distancia siguiendo la Panamericana Sur desde Cuenca, hasta llegar al centro parroquial, sus coordenadas son Longitud X = 715370 Latitud Y = 9661811 y su altura en sus páramos es de 3.880 msnm hasta el lugar más bajo que es 2.500 msnm, con temperaturas que son constantes a lo largo del año desde los 3° en la parte alta del Páramo hasta encontrarse con un clima menos frío y húmedo con temperaturas de 18° en la parte baja de la parroquia.

Victoria del Portete es un paraíso biodiverso con atributos naturales y culturales, uno de éstos lo constituye la reserva forestal Santo Tomás que está ubicada al sur de la cabecera parroquial entre 2,700 - 3,300 msnm,

su flora y fauna es propia de la zona, con existencia de servicios ambientales (agua, oxígeno) y la presencia de especies en peligro de extinción, esto hace que sea un lugar de vital resguardo.

Tiene una población total de 5251 de las cuales 2391 corresponden a hombres y 2860 a mujeres.

La parroquia Victoria del Portete, posee 17 comunidades (San Pedro de Arrayán, Gualay, Cabecera Parroquial, Corralpamba, Duraznos, Zhizho, Buena Esperanza, Irquis Chico, Perro Loma, Irquis Ceraturo, San Agustín, San Vicente de Arrayán, Fárez, Colegio Alamos, Portete, Descanso de Sucre y San Pedro de Escaleras).

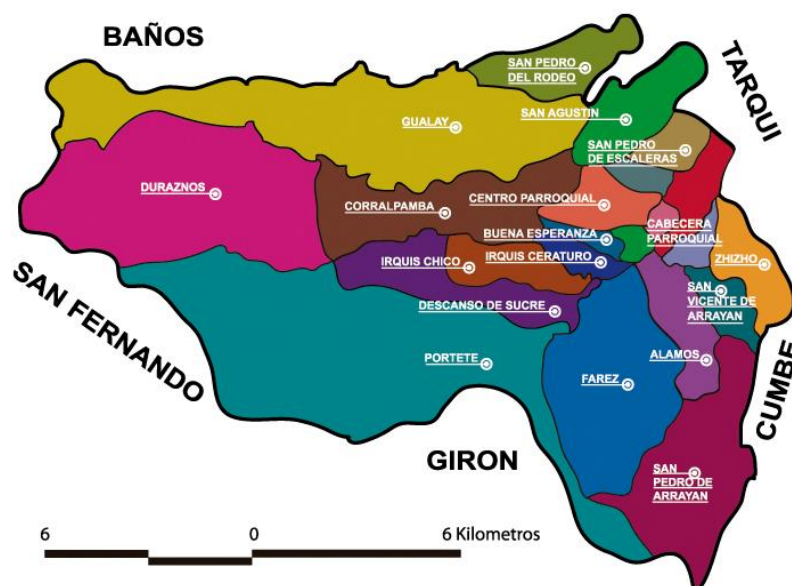
Sus límites son:

Al Norte: Parroquia Tarqui y Baños con la Luna Grande

Al Sur: Parroquia San Gerardo y el Canto Girón por la cordillera Sombrerera.

Al Este: Parroquia de Cumbe por la cordillera Carga Pascana y Kimsakocha

Al Oeste: Parroquia de Baños.





Entre los sitios turísticos que destaca la Victoria del Portete está el lugar donde se desarrolló la batalla de Portete de Tarqui el 27 de febrero conocido como el templete de Portete, el cual ofrece una gran riqueza histórica.

También se encuentra el cerro denominado Pan de Azúcar y desde el cual se divisa gran parte de la parroquia y del valle de Yunguilla.

Se debe resaltar sus parques naturales que forman parte del páramo andino, como las lagunas de Kimsakocha, Sombrereras y sus alrededores.

(18)

Establecer conceptos, realidad y aplicación de los Derechos Humanos y escoger una población en la cual la lucha por la naturaleza es un problema diario. Nos deja como último punto el establecer una metodología a seguir para cumplir con los objetivos de esta investigación.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

El conocimiento y la difusión de los Derechos de la Naturaleza habilitan a las comunidades para defenderlos en mejores condiciones.

OBJETIVOS

Objetivo general

Mejorar los conocimientos y las prácticas sobre los “Derechos de la Naturaleza” de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete.

Objetivos específicos

1. Establecer los conocimientos y prácticas sobre los “Derechos de la Naturaleza”.
2. Realizar una intervención de aprendizajes sobre “Derechos de la Naturaleza”.
3. Evaluar los conocimientos y prácticas sobre los “Derechos de la Naturaleza” posterior a la intervención.

CAPÍTULO IV

DISEÑO METODOLÓGICO

Se trata de un proyecto de investigación cuasi experimental que combinó una fase cuantitativo observacional descriptiva que determinó el conocimiento y aplicación de los Derechos de la Naturaleza en la población de Victoria del Portete, con una intervención comunitaria que generó un proceso de aprendizaje sobre la temática. Se midió en base a la aplicación de un test PRE y POST intervención.

Se determinó los conocimientos vigentes en Derechos de la Naturaleza adquiridos a través de experiencias o mediante procesos de difusión académica. Se registró dentro de un primer grupo de análisis.

Se indagó sobre las prácticas positivas y negativas que los miembros estudiados individual o colectivamente desarrollan y se contextualizó en relación a Derechos de la Naturaleza. También se registró los datos en un primer grupo.

Al concluir esta primera etapa, se dio inicio a la fase de intervención que consistió en ejecutar procesos de aprendizaje de los temas identificados con derechos de la Naturaleza. Este proceso se construyó según las características halladas en la primera fase de la investigación

Finalmente se procedió a aplicar nuevamente la encuesta en los grupos, que fue la misma de la primera etapa.

UNIVERSO

Mediante un mapeo se determinó que el grupo de los usuarios de las fuentes de agua y los dirigentes de la Parroquia Victoria del Portete con sus 17 comunidades, debido a sus características políticas y culturales, será el Universo. Siendo la unidad de análisis la nueva realidad sobre

conocimientos de los Derechos de la Naturaleza que emerge en la interacción de esta investigación, tomando en cuenta todos sus contextos.

MUESTRA

El muestreo en su primera etapa se escogió al azar, para lo cual se realizó un listado de las 17 comunidades y mediante la función ALEATORIO.ENTRE de Excel se determinó el 20% de las comunidades equivalente a 3, las mismas que fueron San Pedro de Escaleras, Irquis Ceraturo y Descanso de Sucre. En estas comunidades el muestreo fue de campo, pues quisimos reflejar la realidad y los diversos puntos de vista de los participantes, los cuales nos resultaban desconocidos al iniciar el estudio.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Se incluyó a todas las personas mayores de 18 años y menores de 65, que no padecían ninguna discapacidad mental, y que habían estado viviendo por lo menos 1 año en la parroquia.

TEST PRE-INTERVENCIÓN

En San Pedro de Escaleras se lo realizó en la reunión de padres de familia en la escuela del sector obteniendo en dos reuniones la muestra establecida.

En Irquis Ceraturo se realizó el pre-test en la reunión convocada en la iglesia del sector, sin llegarse a cumplir con el número de la muestra correspondiente, por lo que esta primera fase se completó con la visita domiciliaria en el sector.

En Descanso de Sucre la muestra se cumplió con dos reuniones una en la reunión de priostes de las fiestas de la comunidad y otra en la reunión de la junta de agua.

LA INTERVENCIÓN

Se realizó un total de seis “Talleres 1”, dos por cada comunidad y un “Taller 2”.

Taller 1: Reunión

ACTIVIDAD	DURACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Conversatorio y dinámica de integración.	5 minutos	-	Investigadores y sujetos de investigación.
Exposición sobre Derechos de la Naturaleza	45 minutos	Proyector Computador Parlantes	Investigadores
Video sobre atentados a los Derechos de la Naturaleza	15 minutos	Proyector Computador Parlantes	Investigadores
Conversatorio sobre la exposición y la situación actual de la comunidad.	45 minutos	-	Investigadores y sujetos de investigación.

Taller 2: Visita domiciliaria

ACTIVIDAD	DURACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
Exposición de manera verbal sobre Derechos de la Naturaleza.	20 minutos (cada domicilio)	Tríptico (Anexo 3)	Investigadores
Conversatorio sobre el tema y la situación actual de la comunidad.	10 minutos (cada domicilio)	-	Investigadores y sujetos de investigación.

Nota: la visita domiciliaria solo se realizó en la comunidad de Irquis en donde la asistencia a los talleres no fue la esperada.

TEST POST-INTERVENCIÓN

Se estableció posteriormente a los talleres de intervención, y se repitió la visita domiciliaria a las mismas familias del pretest.

Cabe recalcar que pese a que se cumplió con la muestra en el pre y post test, hubo cierta variabilidad entre los individuos que participaron en primera y segunda instancia.

PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS

Para la evaluación de conocimientos se diseñó un Test Conocimientos-Prácticas (CP), el mismo que fue previamente probado y medido. El test constó de una batería de preguntas de opción múltiple, 9 midieron conocimientos y 7 midieron prácticas. Las respuestas fueron cortas y objetivas. Las preguntas fueron formuladas de tal manera que las opciones no tengan un orden lógico que pueda inducir respuestas, usando como instrumento el cuestionario.

Para determinar el nivel de conocimientos general se estableció como:

Conocimiento malo: 0-2 respuestas correctas.

Conocimiento regular: 3-6 respuestas correctas.

Conocimiento bueno: 7-9 respuestas correctas.

Se consideraron respuestas correctas:

- Pregunta 1: opción B.
- Pregunta 2: opción D.
- Pregunta 3: opción A.
- Pregunta 4: opción A.
- Pregunta 5: opción B.
- Pregunta 6: opción A.
- Pregunta 7: opción A.
- Pregunta 8: opción A.
- Pregunta 9: opción A.

Para determinar el nivel de prácticas en general se estableció como:

Nivel de prácticas malo: 0-2 respuestas correctas.

Nivel de prácticas regular: 3-5 respuestas correctas.

Nivel de prácticas bueno: 6-7 respuestas correctas.

Se consideraron respuestas correctas:

- Pregunta 10: opción C y D.
- Pregunta 11: opción C y D.
- Pregunta 12: opción A.
- Pregunta 13: opción C y D.
- Pregunta 14: opción C y D.

- Pregunta 15: opción B.
- Pregunta 16: opción A y B.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se explicó de la forma verbal y con diapositivas de manera más detallada al grupo en estudio sobre el tipo de investigación, así como su finalidad y perspectivas.

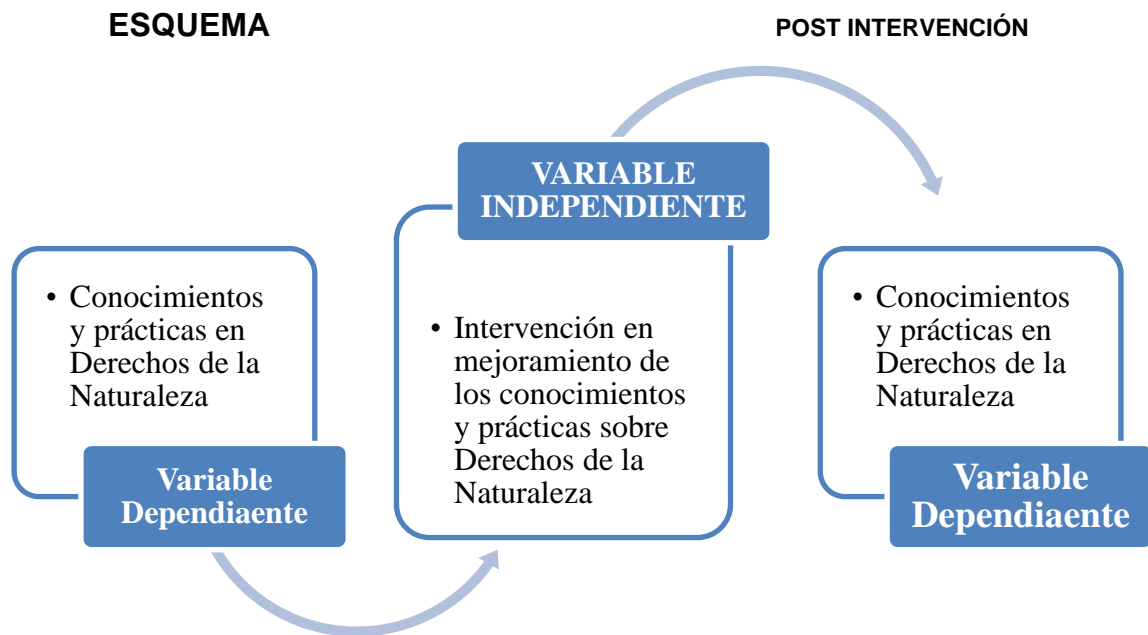
Luego se procedió a solicitar el consentimiento informado (Anexo 1) que detallaba lo siguiente:

1. Título del proyecto
2. Investigadores principales
3. Objetivo del estudio
4. Beneficios del estudio
5. Procedimientos del estudio
6. Fases del estudio
7. Aclaraciones

La colaboración con el estudio no fue obligatoria, por lo que la persona que no aceptó, fue excluida del estudio, sin ninguna repercusión.

Se expuso con énfasis que la realización de esta investigación no tenía ningún fin de lucro y que la intervención con los talleres no serían cobrados por parte de los investigadores.

Ante cualquier pregunta que pudiera presentarse se compartió el número telefónico de los investigadores para proporcionar información.

VARIABLES



VARIABLES Y OPERALIZACIÓN

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA
Edad	Años cumplidos hasta la fecha del estudio	-Adolescentes -Adultos -Adultos mayores	Número de años	-12-20 -21-65 ->65
Instrucción	Grado de conocimiento adquirido	-Ninguna -Primaria completa -Primaria incompleta -Secundaria completa -Secundaria incompleta -Superior	Grado de escolaridad aprobado	-Ninguna -Primaria completa -Primaria incompleta -Secundaria completa -Secundaria incompleta -Superior
Residencia	Comunidad de Victoria del Portete en la que reside.	-Gualay -Irquis Ceraturo -Descanso de Sucre	-	-Gualay -Irquis Ceraturo -Descanso de Sucre
Nivel de conocimientos en general	Nivel de conocimientos en general sobre los Derechos de la Naturaleza en los habitantes de Victoria del Portete.	-Malo -Regular -Bueno	Número de respuestas correctas.	-Malo: 0-2 respuestas. -Regular: 3-6 respuestas. -Bueno: 7-9 respuestas.
Nivel de prácticas en general	Nivel de prácticas en general sobre los Derechos de la Naturaleza en los habitantes de Victoria del Portete.	-Malo -Regular -Bueno	Número de respuestas correctas.	-Malo: 0-2 respuestas. -Regular: 3-5 respuestas. -Bueno: 6-7 respuestas.
Cumplimiento de los Derechos de la Naturaleza	Conocimiento sobre la capacidad que tenemos todos los seres humanos en	-Adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 1	-Adecuado: respuesta B. -Inadecuado: Respuestas A, C

	exigir el cumplimiento de los Derechos de la Naturaleza.			y D.
Biodiversidad	La biodiversidad, abarca a la diversidad de especies de plantas y animales que viven en un sitio, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas.	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 2	-Adecuado: respuesta D. -Medianamente adecuado: respuesta C. -Inadecuado: respuestas A y B.
Especies protegidas	Especie sujeta a medidas legales que impiden su captura, venta, caza, tenencia o exterminio.	-Adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 3	-Adecuado: respuesta A. --Inadecuado: respuestas B, C y D.
Minería a gran escala.	Se dedica a la extracción de minerales a gran escala, sus montos de inversión son elevados y extraen, procesan y exportan minerales.	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 4	-Adecuado: respuesta A. -Medianamente adecuado: respuesta B. -Inadecuado: respuestas C y D.
Restauración Ecológica	Es el proceso de alteración intencional de un hábitat para establecer un ecosistema definido, natural e histórico local. El	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 5	-Adecuado: respuesta B. -Medianamente adecuado: respuesta C. -Inadecuado: respuesta A.

	objetivo de este proceso es imitar la estructura, la función, la diversidad y la dinámica del ecosistema original.			
Derecho de la naturaleza a tener defensores y guardianes.	La naturaleza al no poder reclamar por sí misma, tiene el derecho a que toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad pueda exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 6	-Adecuado: respuesta A. -Medianamente adecuado: respuesta B y C. -Inadecuado: respuesta D.
Derecho de la naturaleza a ser reparada cuando es destruida.	Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 7	-Adecuado: respuesta A. -Medianamente adecuado: respuesta B y C. -Inadecuado: respuesta D.
Derecho de la naturaleza a existir, mantenerse y desarrollarse.	Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 8	-Adecuado: respuesta A. -Medianamente adecuado: respuesta B y C. -Inadecuado:

	integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones procesos evolutivos.			respuesta D.
Derechos de la Naturaleza en la Constitución del Ecuador	La actual Constitución de la República del Ecuador, creada en el año 2008, estableció en su capítulo séptimo en cuatro artículos los Derechos de la Naturaleza	-Adecuado -Medianamente adecuado -Inadecuado	Respuesta a la pregunta 9	-Adecuado: respuesta A. -Medianamente adecuado: respuesta B. -Inadecuado: respuesta C y D.
Respeto a la naturaleza	Es la consideración de que la naturaleza tiene un valor por sí mismo.	-	Respuesta a la pregunta 10	-No lo hace. -Ocasionalmente. -La mayoría de las veces. -Siempre lo hace.
Participación comunitaria	El proceso en virtud del cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a su salud y bienestar propios y los de la colectividad y mejoran la capacidad de contribuir a su propio desarrollo y al de la comunidad denunciando las irregularidades que afecten al medio ambiente y por ende a su salud, este tipos	-	Respuesta a la pregunta 11	-Nunca. -Muy pocas veces. -La mayor parte de las veces. -Siempre lo hace.



	de denuncias son de tipo comunitario, personal e interpersonal más no de una forma legal.			
Uso de fertilizantes o abonos químicos	Compuestos químicos que sirven para dar fertilidad a algún compuesto vivo, normalmente tierra.	-	Respuesta a la pregunta 12	-No lo hace. -Ocasionalmente. -La mayoría de las veces. -Siempre lo hace.
Denuncia a las autoridades frente a un atentado a la naturaleza	La acción y efecto de avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de acciones frente a la naturaleza ante las autoridades correspondientes (presidentes de comunidades, en juntas de agua, etc.), no consideramos denuncia al acto legal sino más bien al conversatorio e interés en el tema.	-	Respuesta a la pregunta 13	-Nunca denuncia. -En ocasiones denuncia, dependiendo el atentado. -La mayoría de veces. -Siempre denuncia.
Aceptación de la minería	Aprobar, dar por bueno o recibir la minería de forma voluntaria y sin oposición.	-	Respuesta a la pregunta 14	-Acepta las ofertas. -Rechaza rotundamente. -Dialoga con toda la comunidad. -Denuncia a las autoridades.
Reforestación	Método para revertir el daño causado por la deforestación, consiste en plantar	-	Respuesta a la pregunta 15	-La realiza con cualquier especie. -La realiza con especies nativas.

		árboles donde ya no existen o quedan pocos, cuidándolos para que se desarrollen adecuadamente y puedan regenerar un bosque.			-La realiza con especies extrañas.
Cacería de animales en peligro de extinción.	de en de	Es la actividad o acción en la que se captura de un animal en alto riesgo de que desaparezca todos los miembros de su especie.	-	Respuesta a la pregunta 16	-Nadie caza en la comunidad. -Si hay cacería a animales que no están en peligro de extinción. -No conoce cuales son los animales en peligro de extinción. Si hay cacería. -Cacería de animales en peligro de extinción.

MÉTODOS Y MODELOS DE ANÁLISIS

Los programas utilizados para la tabulación y análisis de los datos fueron SPSS 18 y Microsoft Excel 2010. Obteniéndose el valor p mediante la diferencia de proporciones. Se usó tablas simples. La unidad de análisis fue cada uno de los pobladores que integran la muestra.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO									RESPONSABLES
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV-DIC	
Dialogar con líderes de la Parroquia										Todos los investigadores
Capacitación de los encuestadores										
Diseño y prueba de instrumentos										
Revisión final del protocolo										Consejo Directivo de la Facultad de Medicina
Recolección de información (Evaluación inicial)										Todos los investigadores
Procesamiento y análisis de los datos										
Presentación de resultados y diseño de la intervención										
Talleres de intervención										
Evaluación final										
Informe final										
Publicación										

RECURSOS

TALENTOS HUMANOS

Director de tesis: Dr. Jorge Parra Parra.

Investigadores: Arturo Gabriel Ferrín Loor; Marcelo Vicente Puga Bravo.

Otros: Presidente de los Sistemas Comunitarios de Agua de Consumo Humano del Azuay (UNAGUA); habitantes de Victoria del Portete.

RECURSOS MATERIALES

- Encuesta y copias de la misma.
- Tríptico y copias del mismo.
- Esferográficos
- Hojas de registro de Observaciones.
- CDs
- Carpetas.
- Clips

PRESUPUESTO

RUBRO	CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
SALARIOS			
Director de Proyecto	1	0	0.00
Encuestadores	2	0	0.00
Codificador	2	0	0.00
TRANSPORTE			
Transporte Local	60	0.50	30.00
MATERIAL Y EQUIPO			
Consumo Internet	30	0.60 por hora	18.00
Gastos en materiales de oficina	10	---	10.00
Gastos de fotocopia	300	0.02 por copia	6.00
Gastos teléfono	10	0.20 por llamada	2.00
Reproducción del Informe Final	3	10.00 c/uno	30.00
IMPREVISTOS			24.00
TOTAL	418	---	120.00

CAPÍTULO V

RESULTADOS

1. NIVEL DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE DERECHOS DE LA NATURALEZA.

CONOCIMIENTOS

TABLA N°1. Nivel de conocimientos sobre Derechos de la Naturaleza de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete, Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTOS	ANTES		DESPUÉS		Dif de proporcione	Valor P
	N°	%	N°	%		
Malo	9	6.7	1	0.7	2.57930352	<0,05
Regular	72	53.3	31	23.0	5.13932576	<0,05
Bueno	54	40.0	103	76.3	-6.04792184	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

De manera general se obtuvieron resultados satisfactorios en la población estudiada, y se observa que entre la pre y post intervención los conocimientos mejoraron en un 36.5% ($p < 0.05$), y que los conocimientos considerados como intermedios y malos disminuyeron en un 20.3% y 6% respectivamente. Con esto decimos que aproximadamente un tercio de las personas (76.3%) tiene un conocimiento bueno en cuanto a los derechos de la naturaleza.

PRÁCTICAS

TABLA N°2. Nivel de prácticas en Derechos de la Naturaleza de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete, Cuenca 2013.

NIVEL DE PRÁCTICAS	ANTES		DESPUÉS		Dif de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Malo	31	23.0	13	9.6	2.96750244	<0,05
Regular	98	72.6	110	81.5	-1.7372122	>0,05
Bueno	6	4.4	12	8.9	-1.46458258	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Con lo que respecta a las prácticas se observa que después de la intervención se consiguieron resultados positivos en el grupo considerados como malo al disminuir en un 13,4% y las que se consideraron como intermedias y buenas mejoraron en 8.9% y 4.5% respectivamente.

2. MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS

TABLA N°3. Conocimientos sobre quién debe exigir el cumplimiento de los de Derechos de la Naturaleza de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de Proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	73	54.1	129	95.6	-7.855195964	<0,05
Conocimiento inadecuado	62	45.9	6	4.4	7.855195964	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta.

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

El porcentaje de personas que se incluyeron en el grupo de conocimiento adecuado fue de un 54.1% frente a un 95.6 % en la post intervención, siendo estadísticamente significativo, con lo cual se consiguió mejorar los conocimientos en un 41.5%. En lo que respecta al conocimiento inadecuado se consiguió una reducción del 45.9% al 4.4%.

TABLA N°4. Conocimientos sobre concepto de biodiversidad de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	109	80.7	129	95.6	-3.767607614	<0,05
Conocimiento medianamente adecuado	2	1.5	0	0.0	1.420190943	>0,05
Conocimiento inadecuado	24	17.8	6	4.4	3.487429162	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

En los conocimientos de la población sobre biodiversidad se obtuvo que los conocimientos adecuados y medianamente adecuados previo a la intervención fueron de 82.2% frente a un 95.6% con lo que se consiguió mejorarlos en un 13.4%. El 17.8% pensaba que la biodiversidad solo incluía plantas y animales y no también el entorno que los rodea. Se obtuvo una mejoría después de realizar la intervención al disminuir los conocimientos inadecuados en un 13.4% y que solamente el 4.4% continúan mal interpretando el concepto.

TABLA N°5. Conocimientos sobre concepto de especies protegidas de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	113	83.7	116	85.9	-0.50899173	>0,05
Conocimiento inadecuado	22	16.3	19	14.1	0.50899173	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Previo a la intervención la gran mayoría de las personas (83.7%) tenían un conocimiento correcto sobre que es una especie protegida, comparado con el conocimiento inadecuado que fue de solamente el 16.3 %. Sin embargo después de esta intervención el conocimiento mejoró en un 2.2% dando un valor no significativo, interpretándose que la capacitación no alcanzó mayores resultados en este tema.

De igual forma el conocimiento inadecuado solo disminuye en un 2.2%, lo que tampoco es significativo.

TABLA N°6. Conocimientos sobre minería a gran escala y su impacto ambiental de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	115	85.2	103	76.3	1.85289353	>0,05
Conocimiento medianamente adecuado	4	3.0	19	14.1	-3.27173411	<0,05
Conocimiento inadecuado	16	11.9	13	9.6	0.58994683	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Los conocimientos adecuado y medianamente adecuado fueron de un 88.2% frente a un 90.4% en la post intervención. Los conocimientos adecuados disminuyeron del 85.2% a 76.3% ($p > 0.05$). Con los conocimientos medianamente adecuados se consiguieron buenos resultados al mejorarlos en un 10.1% ($p < 0.05$). Los conocimientos inadecuados no mejoraron en gran medida, solamente disminuyeron en 2.3% ($p > 0.05$).

TABLA N°7. Conocimientos sobre concepto de restauración ecológica de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	47	34.8	84	62.2	-4.50772916	<0,05
Conocimiento medianamente adecuado	16	11.9	19	14.1	-0.54381657	>0,05
Conocimiento inadecuado	72	53.3	32	23.7	5.00481946	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

La restauración ecológica fue un tema que llamo la atención debido a que la gran mayoría de la población no conocía de que trataba este tema.

Es por eso que antes de la intervención el 53.3% tuvo un conocimiento inadecuado, consiguiéndose una mejoría en un 29.6% después de la misma, quedando un alto número (23.7%) de la población todavía sin comprender el tema.

Los conocimientos adecuados mejoraron en un 27.4% ($p < 0.05$) después de realizar la intervención.

TABLA N°8. Conocimientos sobre el Derecho de la Naturaleza a tener defensores y guardianes de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	122	90.4	135	100.0	-3.69746654	<0.05
Conocimiento medianamente adecuado	5	3.7	0	0.0	2.25819376	<0.05
Conocimiento inadecuado	8	5.9	0	0.0	2.87272124	<0.05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Los conocimientos adecuados y medianamente adecuados sobre derecho de la naturaleza a tener guardianes y defensores antes de intervenir en la comunidades fueron muy altos con un 94.1%, los mismos que mejoraron posterior a la intervención alcanzando el 100% ($p < 0.05$).

TABLA N°9. Conocimientos sobre el Derecho de la Naturaleza a ser reparada de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	124	91.9	129	95.6	-1.25338479	>0,05
Conocimiento medianamente adecuado	2	1.5	0	0.0	1.42019094	>0,05
Conocimiento inadecuado	9	6.7	6	4.4	0.79745222	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Sobre el derecho de la naturaleza a ser reparada cuando es destruida no se consiguieron mayores resultados ya que muchos tenían un conocimiento adecuado y medianamente adecuado mejorando solamente en un 2.2% y no en su totalidad ($p > 0.05$). De igual forma con los conocimientos inadecuados solo se redujeron en un 2.3% ($p > 0.05$). A pesar de eso el 95.6% domina el tema después de la intervención y el 4.4% no.

TABLA N°10. Conocimientos sobre el Derecho de la Naturaleza a existir, mantenerse y desarrollarse de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	119	88.1	133	98.5	-3.41735936	<0,05
Conocimiento medianamente adecuado	5	3.7	1	0.0	1.65227199	>0,05
Conocimiento inadecuado	11	8.1	1	0.0	2.95459979	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Después de la intervención los conocimientos inadecuados mejoraron en un 8.1% con respecto al derecho de existir, mantenerse y desarrollarse ($p < 0.05$). Los conocimientos adecuados también mejoraron en un 10.4% ($p < 0.05$). Prácticamente no hubo cambios en los conocimientos considerados medianamente adecuados.

TABLA N°11. Conocimientos sobre constancia de los Derechos de la Naturaleza de la Constitución del Ecuador de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete. Cuenca 2013.

NIVEL DE CONOCIMIENTO	ANTES		DESPUES		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Conocimiento adecuado	77	57.0	116	85.9	-5.2594427	<0,05
Conocimiento medianamente adecuado	0	0.0	6	4.4	-2.47840799	<0,05
Conocimiento inadecuado	58	43.0	13	9.6	6.22380446	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Sobre el conocimiento de si los derechos de la naturaleza constan o no en la constitución el 43% tenía conocimiento inadecuado antes de la intervención.

Cabe destacar que después de la intervención los conocimientos adecuados y medianamente adecuados aumentaron de un 57 % a un 90.3% ($p < 0.05$).

3. MEDICIÓN DE PRÁCTICAS

TABLA N°12. Práctica de pedir permiso a plantas antes de cortarlas y extraer sus frutos y flores en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
No lo hace	120	88.9	109	80.7	1.866302998	>0,05
Ocasionalmente	9	6.7	13	9.6	-0.89027043	>0,05
La mayoría de veces	4	3.0	13	9.6	-2.256092626	<0,05
Siempre lo hace	2	1.5	0	0.0	1.420190943	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

El reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza incluye su paso de objeto a sujeto entre una de sus características. Pudimos observar que la mayoría de personas 88,9% no establece un vínculo con la naturaleza, cifra que no varió en la post intervención con un 80,7%.

TABLA N°13. Práctica en relación a realizar denuncias sobre afección a la naturaleza en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Nunca	74	54.8	83	61.5	-1.11084279	>0,05
Muy pocas veces	35	25.9	26	19.3	1.3103991	>0,05
La mayor parte de las veces	15	11.1	1	0.7	3.61035846	<0,05
Siempre lo hace	11	8.1	25	18.5	-2.5076562	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

Más de la mitad de las personas entrevistadas (54.8%) no realizaban denuncias sobre afecciones de la naturaleza, cifra que aumento en un 6.7% después de realizar la intervención con una $p > 0.05$.

Resultados mayores se consiguieron en las que personas que hacían denuncias la mayor parte de las veces y las que siempre lo hacen, en la que aumento en un 10.4%.

TABLA N°14. Práctica de uso de fertilizantes o abonos químicos en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
No lo hace	64	47.4	45	33.3	2.35790635	<0,05
Ocasionalmente	46	34.1	58	43.0	-1.50144584	>0,05
La mayoría de veces	16	11.9	13	9.6	0.58994683	>0,05
Siempre lo hace	9	6.7	19	14.1	-1.99715807	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

En cuanto al uso de fertilizantes o abonos químicos se obtuvieron resultados un poco inesperados, debido a que las personas que siempre usan químicos en sus cultivos aumentó de 6.7% a 14.4% después de la intervención, y las personas que nunca usan más bien disminuyeron en un 14.1%, ($p < 0.05$).

Las personas que usan fertilizantes ocasionalmente y la mayoría de las veces no dieron cambios importantes.

TABLA N°15. Práctica en acciones a tomar frente a un atentado a la naturaleza en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Nunca denuncia	60	44.4	38	28.1	2.78576551	<0,05
En ocasiones denuncia, dependiendo el atentado	53	39.3	58	43.0	-0.61874128	>0,05
La mayoría de veces denuncia	9	6.7	0	0.0	3.05281255	<0,05
Siempre denuncia	13	9.6	39	28.9	-4.01460265	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

En la encuesta inicial el valor más alto fue de la gente que nunca denuncia los atentados a la naturaleza en un 44,4% cifra que disminuyó en la post intervención a 28,1% ($p < 0.05$). Así mismo la población que siempre denuncia los atentados subió de un 9,6% a un 28,9% ($p < 0.05$).

Cabe señalar que la respuesta que más se repitió en las dos encuestas fue la de la población que en ocasiones denuncia, dependiendo el atentado que en la primera encuesta fue un 39,3% y en la segunda una 43% ($p > 0.05$).

TABLA N°16. Práctica en respuesta a empresas frente al ofrecimiento de obras por el permiso para ejecutar proyectos en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Acepta las ofertas	11	8.1	6	4.4	1.25338479	>0,05
Rechaza rotundamente	88	65.2	110	81.5	-3.02916532	<0,05
Dialoga con toda la comunidad	29	21.5	6	4.4	4.1692604	<0,05
Denuncia a las autoridades	7	5.2	13	9.6	-1.39497166	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

El 65.2% rechazaba rotundamente las propuestas de los promotores de empresas mineras, lo que aumentó a 81.5% después de la intervención, ($p < 0.05$), siendo la opción que más sufrió cambios.

Las personas que aceptaban las ofertas disminuyeron en un 3.7% ($p > 0.05$). El 21.5% prefería dialogar con el resto de la comunidad antes de tomar una decisión, práctica que se modificó después de intervenir, al disminuir al 4.4%.

Una pequeña parte (4.4%) sigue aceptando las ofertas sin ningún problema, sin embargo cabe mencionar que también disminuyó de su valor previo de 8.1% ($p > 0.05$).

Debido a que se desconoce si se emplearon ofertas de proyectos en el transcurso del proceso de investigación, se sugieren tomar estos resultados más que como prácticas como actitudes de los pobladores.

TABLA N°17. Práctica en reforestación en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
La realiza con cualquier especie	24	17.8	26	19.3	-0.31349657	>0,05
La realiza con especies nativas	102	75.6	103	76.3	-0.14241821	>0,05
La realiza con especies extrañas	9	6.7	6	4.4	0.79745222	>0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

En cuanto a la reforestación el 75.6% prefería realizarla con especies nativas, lo que aumentó en un 0.7% después de la intervención ($p > 0.05$).

Sin embargo es de importancia mencionar que son prácticas que se modifican entre mediano y largo plazo, razón por la cual no varían mucho sus resultados entre la primera y segunda encuesta.

Las personas que prefieren realizarla con especies extrañas o cualquier especie tampoco dieron cambios de importancia ($p > 0.05$).

TABLA N°18. Práctica de cacería en los habitantes de la parroquia de Victoria del Portete. Cuenca 2013.

PRÁCTICA	ANTES		DESPUÉS		Diferencia de proporciones	Valor P
	N°	%	N°	%		
Nadie caza en la comunidad	82	60.7	116	85.9	-4.68143731	<0,05
Si hay cacería a animales que no están en peligro de extinción.	29	21.5	7	5.2	3.9406026	<0,05
No conoce cuales son los animales en peligro de extinción y si hay cacería.	5	3.7	6	4.4	-0.30800156	>0,05
Cazan animales en peligro de extinción.	19	14.1	6	4.4	2.73079717	<0,05
Total	135	100.0	135	100.0		

Fuente: Encuesta

Elaboración: Ferrín Arturo, Puga Marcelo.

La mayor parte de la población responde que no hay cacería en la comunidad, tanto en la encuesta inicial 60,7% como en la segunda encuesta 85,9%.

Más que como prácticas esta pregunta pudiera ser enfocada como conocimiento por su contexto en el post-intervención.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN

Al inicio de esta discusión se debe recordar la inexistencia de estudios que favorezcan una confrontación con los resultados obtenidos en la gran mayoría de las variables; la relación conocimientos y prácticas-problema social es un tema muy poco o nada tratado por procesos investigativos lo que indica el poco interés en el estudio preventivo de salud de los ecosistemas.

El presente trabajo mostró un conocimiento importante (Nivel de conocimientos bueno 40%) sobre derechos de la naturaleza que se vio significativamente mejorado en el post test (Nivel de conocimientos bueno 76,3%), lo cual indica una gran relación entre conocimientos adecuados y defensa activa en el aspecto social del problema comunitario, en este caso la lucha contra la introducción de la empresa minera en las comunidades de Victoria del Portete y además una predisposición favorable a compartir y mejorar los conocimientos del tema en cuestión.

En cuanto a las prácticas la tendencia se mantiene en un nivel intermedio, (Nivel Intermedio Pre-Test 72,6% vs Post-Test 81,5% con un valor $P > 0,05$), estas cifras son comprensibles debido a que no es posible establecer un cambio significativo en un proceso de tan poco tiempo; además se debe plantear la posibilidad de que las diferencias socioculturales jugaron un papel importante en los resultados y que en estudios posteriores sería necesario aplicar y determinar una didáctica más adecuada al contexto social.

Algunas prácticas pueden ser motivo de confrontación con estadísticas nacionales. Así, en cuanto al uso de fertilizantes a pesar del proceso de reflexión y análisis no se pudo advertir un efecto positivo. En este campo señalamos que el uso de fertilizantes y agrotóxicos está muy enraizado en las comunidades campesinas como se señala en estadísticas nacionales

en las que el uso de agrotóxicos en rubros como la floricultura son muy altos. (20)

Las prácticas de reforestación tampoco tuvieron un cambio sustancial. Recordemos que en el sur del país se deforesta a razón de 5.158 Ha x año produciendo una tasa anual de cambio de -1.17% entre el periodo 2000-2008, siendo Cañar la provincia con menores niveles de deforestación. Azuay cuenta con una tasa anual de cambio de -0.63% y una deforestación anual promedio de 1.058 Ha/año, cambios que podían mejorar con la educación de la población para dar un adecuado uso al suelo de la región. (21)

Los autores consideramos que la intervención mejoró conocimientos y prácticas sobre una base sólida que ya poseían los pobladores de Victoria del Portete, sin embargo se deben realizar múltiples réplicas y ampliar la muestra para obtener una idea mucho más cercana a la realidad del país y sus comunidades.

CAPÍTULO VII

BIBLIOGRAFÍA

1. Derechosdelanaturaleza.org. Global Alliance for the rights of nature. [Online].; 2013 [cited 2013 Marzo 22. Available from: <http://derechosdelanaturaleza.org/what-is-rights-of-nature/>.
2. Chevron Tóxico UDAPT. Chevron Tóxico UDAPT. [Online]. [cited 2013 marzo 13. Available from: <http://www.texacotoxico.org>.
3. CME. Cámara de Minería del Ecuador. [Online].; 2011 [cited 2013 Marzo 16. Available from: <http://www.cme.org.ec/attachments/article/50/ECU-Recursos-y-Reservas-Mineras-v31%20Agosto%202011.pdf>.
4. AVA. El Mercurio. [Online].; 2012 [cited 2013 29 Marzo. Available from: <http://www.elmercurio.com.ec/359925-imec-y-iamgold-venden-proyectos-mineros.html>.
5. Diario el Comercio. Elcomercio.com. [Online].; 2011 [cited 2013 Marzo 16. Available from: http://www.elcomercio.com/sociedad/Quimsacocha-reserva-natural-agua-minerales_0_585541537.html.
6. SAFIQY. Safiqy palabra Verdadera. [Online].; 2012 [cited 2013 Marzo 16. Available from: <http://www.safiqy.org/contrapunto/movimiento-sociales/8608-iamgold-se-retira-de-quimsacocha.html>.
7. Mosquera L. El Concepto de "Campo de la Salud" una perspectiva canadiense. 2013.*
8. Mosquera L. Epidemiología: Enfoque Ecosistémico. 2013.*
9. Mosquera L. Epidemiología Crítica. 2013.*
10. Acosta A, Bravo E, Vandana S. Derechos de la Naturaleza. Primera ed. Bonilla N, editor. Quito-Ecuador; 2012.
11. García Álvarez S. Universidad Andina Simon Bolivar. [Online].; 2012 [cited 2013 Marzo 17. Available from: [https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CEIQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.uasb.edu.ec%2FUserFiles%2F381%2FFile%2Finforme%2520analitico%2520encuest%2520sumak%2520kawsay%25202012%2520\(2\).pdf&ei=w3NGUZ](https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CEIQFjAC&url=http%3A%2F%2Fwww.uasb.edu.ec%2FUserFiles%2F381%2FFile%2Finforme%2520analitico%2520encuest%2520sumak%2520kawsay%25202012%2520(2).pdf&ei=w3NGUZ)

[DDL Yen4APG9oC4Aw&usg=AFQjCNE.](#)

12. Gudynas. Desarrollo, derechos de la naturaleza y buen vivir después de Montecristi. In Weber , editor. Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. Quito: Centro de Investigaciones CIUDAD; 2011. p. 83-102.
13. Asamblea Nacional Constituyente. Asamblea Nacional. [Online].; 2008 [cited 2013 Marzo 1. Available from:
https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CC8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.asambleanacion.gov.ec%2Fdocumentos%2Fconstitucion_de_bolsillo.pdf&ei=FtIQUdCkL6jy2QWt6IDIBA&usg=AFQjCNGB8HRfVaEcZAiqole5_ntiWMSCPg&bvm=bv.44158598,d.b2.
14. OHCHR. Naciones Unidas-Derechos Humanos. [Online].; 2013 [cited 2013 Marzo 17. Available from:
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.
15. Naciones Unidas. DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO. In DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO; 1972; Estocolmo. p. 1-4.
16. Gudynas. Estado. Nueva Sociedad. 2012 Febrero; 1(237).
17. Suárez S. Efectivización de los derechos de la naturaleza: evolución jurisprudencial. El Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental (CEDA). Temas de Análisis. 2012 Noviembre; I(27).
18. Gobierno Parroquial. Victoria Del Portete. [Online].; 2012 [cited 2013 Marzo 31. Available from: <http://www.victoriadelportete.com/>.
19. CEDHU. Comisión Ecuatoria de los Derechos Humanos. [Online].; 2013 [cited 2013 Abril 6. Available from:
http://www.cedhu.org/index.php?option=com_content&view=article&id=209&Itemid=10.
20. Isch L E. Contaminación por uso de agrotóxicos. In Isch L E, editor. Contaminación de las aguas y políticas para enfrentarla. Quito: Graphus; 2011. p. 10-11.
21. Ministerio del Ambiente. Línea Base de Deforestación del Ecuador Continental Quito; 2012.

*Referencias bibliográficas no corresponden a Normas Vancouver.

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

Anexo 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nosotros Ferrín Arturo Gabriel y Puga Marcelo Vicente, estudiantes de la Universidad de Cuenca; Facultad de Ciencias Médicas; Escuela de Medicina. Estamos llevando a cabo un proyecto de tesis **“CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LOS POBLADORES DE VICTORIA DEL PORTETE, CUENCA 2013”**, previa a la obtención del título de médicos.

El objetivo fundamental de esta tesis es mejorar los conocimientos y prácticas sobre los Derechos de la Naturaleza de los habitantes de la parroquia Victoria del Portete, en base de establecer los conocimientos y prácticas sobre los Derechos de la Naturaleza, realizar una intervención de aprendizaje y evaluar los conocimientos y prácticas sobre los Derechos de la Naturaleza posterior a la intervención.

Este estudio consta de 3 fases, en la primera se le realizará un test de conocimientos y prácticas sobre Derechos de la Naturaleza, el mismo que consta de 16 preguntas, el tiempo que le tomará completar este test es de 1 hora, las respuestas son cortas y objetivas, el test se realizará en la reunión de “Juntas de Agua” de su comunidad.

En la segunda fase se le capacitará con talleres sobre Derechos de la Naturaleza, los mismos que duraran un total de 4 horas, divididos en dos talleres de 2 horas. Estos talleres se realizaran en su comunidad.

En la tercera fase usted deberá completar nuevamente el mismo test de conocimientos y prácticas que se le realizó en la primera fase, con duración de 1 hora y que se realizará en la reunión de “Juntas de Agua”.



El principal beneficio de este estudio es que se conocerá si su comunidad tiene los conocimientos adecuados y qué tipo de prácticas se realizan con respecto a los Derechos de la Naturaleza. Esto ayudará a mejorar el manejo de los Derechos de Naturaleza en su comunidad y además será una base para realizar estudios en otras comunidades.

Su decisión de participar es completamente voluntaria y no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted en caso de no aceptar. Si usted decide participar en el estudio podrá retirarse en el momento que lo desee. Esta investigación no tiene por objetivo ganar dinero, por lo que usted no deberá pagar nada y tampoco se le pagará por su participación. La información obtenida en este estudio, utilizada para la identificarlo, será mantenida con estricta confidencialidad entre los investigadores.

Si considera que no hay dudas ni preguntas acerca de su participación, puede, si así lo desea firmar el consentimiento informado.

Una vez que he comprendido todo el proyecto, libre y voluntariamente acepto formar parte de esta investigación y autorizo a que mis datos sean motivos de análisis y difusión.

.....

.....

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

FIRMA



Anexo 2

**UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ESCUELA DE MEDICINA**

**Cuestionario de evaluación de conocimientos y prácticas en
Derechos de la Naturaleza**

Edad: años

Comunidad: - San Pedro de Escaleras
 - Irquis Ceraturo
 - Descanso de Sucre

Instrucción: -Ninguna
 -Primaria completa
 -Primaria incompleta
 -Secundaria completa
 -Secundaria incompleta
 -Superior

Instructivo: Lea con atención cada pregunta con todas sus respuestas y marque con una X solamente una respuesta por pregunta.

CONOCIMIENTOS

1. ¿Quién debe exigir el cumplimiento de los Derechos de la Naturaleza?

- La misma naturaleza
- Cualquier persona
- Sólo los dirigentes de la comunidad
- Sólo los abogados

2. La biodiversidad incluye

- Sólo plantas
- Sólo animales
- Sólo plantas y animales
- Las plantas, los animales y su entorno

- 3. Los animales y plantas consideradas especies protegidas pueden ser capturadas, vendidas, cazadas y retenidas**
- No definitivamente
 - A veces es bueno
 - La mayor parte de las veces es bueno
 - Si definitivamente
- 4. ¿Considera usted que existe una minería a gran escala que sea responsable y amigable con el medioambiente?**
- Nunca es responsable
 - Ocasionalmente puede ser responsable
 - Muchas veces puede ser responsable
 - Siempre es responsable
- 5. ¿La Naturaleza tiene derecho a tener defensores y guardianes?**
- Si, definitivamente.
 - Ocasionalmente
 - La mayor parte de las veces
 - No, definitivamente.
- 6. Si la comunidad exigiera Restauración Ecológica, ¿Esto significaría que estaría reclamando que se arregle el ecosistema dañado o degradado?**
- No conozco sobre este tema.
 - Si, totalmente de acuerdo.
 - Total desacuerdo
- 7. ¿La Naturaleza tiene derecho a ser reparada cuando es destruida?**
- Si, definitivamente.
 - Ocasionalmente
 - La mayor parte de las veces
 - No, definitivamente.
- 8. ¿La Naturaleza tiene derecho a existir, mantenerse y desarrollarse?**
- Si, definitivamente.
 - Ocasionalmente
 - La mayor parte de las veces
 - No, definitivamente.

9. ¿Los Derechos de la Naturaleza constan en la Constitución del Ecuador?

- Si constan.
- Existen pero no constan
- Están en las leyes pero no en la Constitución
- Son acuerdos de las comunidades.

PRACTICAS

10. ¿Dialoga usted con las plantas antes de cortarlas o extraer sus frutos o flores?

- No, nunca lo hago.
- Ocasionalmente
- La mayoría de las veces
- Siempre, sin excepción.

11. ¿Ha participado usted realizando denuncias sobre afecciones a la naturaleza?

- Nunca participo
- Muy pocas veces participo
- La mayor parte de las veces suelo participar
- Siempre participo

12. ¿Usa usted fertilizantes o abonos químicos en sus cultivos?

- Nunca
- Ocasionalmente
- La mayor parte de las veces
- Siempre

13. Cuando usted constata que se está atentando contra la naturaleza. ¿Acude a las autoridades a denunciarlo?

- No ya que eso es obligación de otros.
- En ocasiones, dependiendo de que se trate
- La mayor parte de las veces lo denunció
- Siempre denunció el atentado a la naturaleza



14. Cuando los promotores de una empresa minera vienen a su comunidad a ofrecer obras para que se permita ejecutar sus proyectos, ¿Qué hace usted?

- Acepta las ofertas sin ningún problema
- Rechaza rotundamente cualquier actividad que atente contra la naturaleza
- Establece un dialogo con el resto de la comunidad para tomar una decisión
- Denuncia a las autoridades respectivas

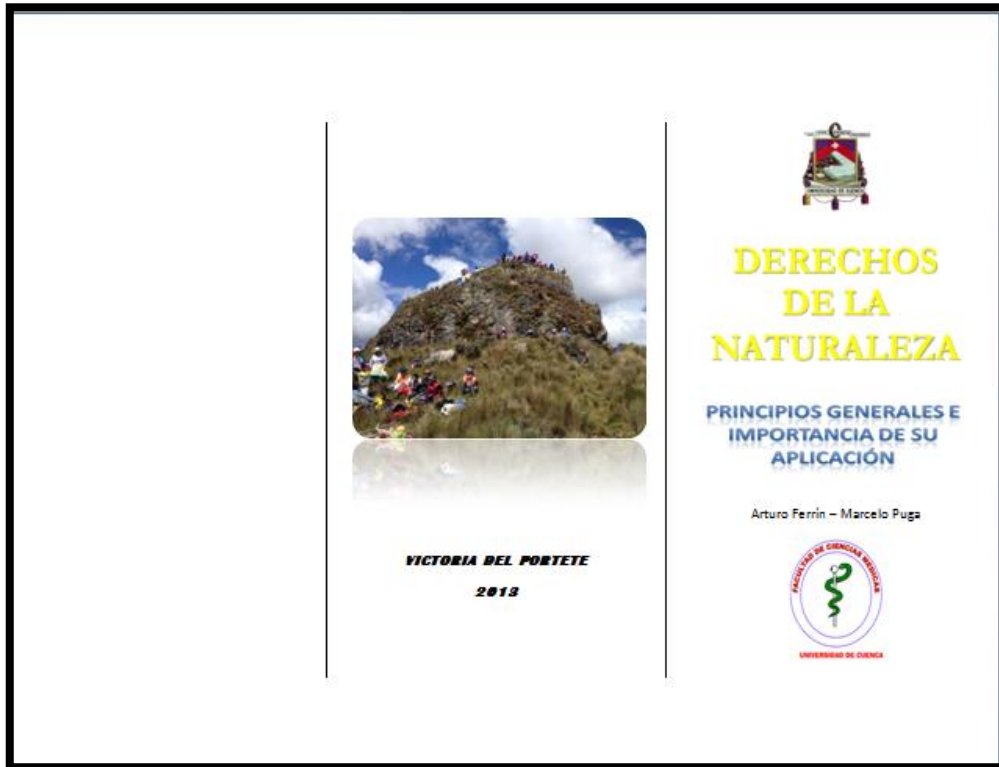
15. ¿Cómo prefiere realizar una reforestación?

- Con cualquier especie con tal de reponer el daño
- Con especies propias del lugar (nativas)
- Con especies extrañas

16. ¿Conoce a alguien quien practique la cacería (de animales que estén o no en peligro de extinción) en su localidad?

- No, definitivamente no conozco a nadie que cace.
- Sí cazan, pero a animales que no están en peligro de extinción.
- Sí cazan. No sé cuáles son los animales en peligro de extinción.
- Si cazan a animales en peligro de extinción.

Anexo 3



ART 71

- La naturaleza tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura.
- Toda persona podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

ART 72

- La naturaleza tiene derecho a la restauración.
- Adoptar las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

ART 73

- Prevenir la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.
- Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

ART 74

- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

SALUD: La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social

DERECHOS DE LA NATURALEZA: Determina que los ecosistemas, incluyendo árboles, océanos, animales, montañas tienen derechos al igual que los seres humanos.

CONSTITUCIÓN 2008: La Asamblea Constituyente de *Montecristi* plasmó en la Constitución del año 2008 los "Derechos de la Naturaleza", aplicando la propuesta cultural andina del "Buen Vivir" o "*Sumak Kawsay*".